

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Acuerdo de la Delegación de Hacienda en Córdoba, de 3 de septiembre de 2003, para la venta en pública subasta de cinco inmuebles del Estado.*

Solar en Espejo, calle San Miguel, sin número. Superficie 158 metros cuadrados. Linda: Derecha, Torrecilla, 5. Izquierda, Cristo de los Caminantes. Fondo, Torrecilla, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, tomo 177, libro 52, folio 63, finca 6.191. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 4.490,00 euros. Consignación 898,00 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 21 de septiembre de 2001.

Solar en Montilla, calle Condesa de Feria, 13 (antes 9). Superficie 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, Condesa de Feria, 15. Izquierda, Condesa de Feria, 9. Fondo, Condesa de Feria, 13 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 784, libro 784, folio 193, finca 42.120. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 14.948,42 euros. Consignación 2.989,68 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 5 de marzo de 2001.

Solar en Alcaracejos, calle Viso, 4. Superficie 179 metros cuadrados. Linda: Derecha, Viso, 2. Izquierda, Viso, 6. Fondo, calle Pozoblanco, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 961, libro 62, folio 42, finca 1.422. Inscripción segunda. Sin cargas. Se saca a subasta en 12.909,48 euros. Consignación 2.581,90 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 8 de abril de 2002.

Inmueble en Almedinilla, aldea de Sileras, plaza Virgen del Carmen, 4. Superficie 71 metros cuadrados de solar y 108 construidos. Linda: Derecha, Virgen del Carmen, 3. Izquierda, Virgen del Carmen, 2. Fondo con terrenos sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego, tomo 1.007, libro 149, folio 76, finca 11.503. Inscripción segunda. Sin cargas. Se saca a subasta en 6.089,77 euros. Consignación 1.217,95 euros.

Solar en Peñarroya, calle Calatrava, 52. Superficie 171 metros cuadrados. Linderos: Derecha, Calatrava, 50. Izquierda, Calatrava, 54. Fondo, Fuente, 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, tomo 721, libro 100, folio 142, finca 11.086. Inscripción primera. Sin cargas. Se saca a subasta en 14.823,96 euros. Consignación 2.964,79 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de la Delegada de 12 de febrero de 2003.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 2003, a las diez horas de la mañana en el Salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará presidida por la Il.ª Sra. Delegada de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio, que actuará de Secretario.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretende adquirir.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta, así como los anuncios de subasta realizados, serán a cargo del comprador. El inmueble que se subasta constituye un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en este anuncio.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Córdoba, 17 de septiembre de 2003.—La Delegada de Economía y Hacienda en Córdoba, Paloma Morales Fernández.—44.534.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Edicto por el que se notifica una resolución administrativa al ex funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo.*

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al ex funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo, con D.N.I. 14.912.908 que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 27 de mayo de 2003, en el expediente disciplinario número 152/2000, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

«1.º Imponer al ex Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Antonio Aizpuru Olmo, la sanción de suspensión de funciones durante tres años (1.095 días), prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 párrafo segundo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: "Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados".

2.º Para el cumplimiento de la sanción le serán abonados, previa liquidación económica, los 207 días en que la suspensión provisional de funciones adoptada en este procedimiento produjo sus efectos.

3.º La parte de la sanción que le resta por cumplir (888 días), se hará efectiva en el caso de que el Sr. Aizpuru Olmo, pase a una situación administrativa en que sea posible su cumplimiento, salvo que, para entonces hubiera transcurrido el plazo de prescripción.

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en

los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a.) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Secretario de Estado de Seguridad, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE 28-11-2002), el Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Jefe de Sección, José López Veiga.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—El Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.—44.406.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### *Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Tabaqueiros» (ATT). (Depósito número 8178.)*

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Andrés Butrón Castaño, D. Ricardo llanes Patrón, D.ª Rosario Avilés Borrell y D.ª Teresa Cueto Gómez, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Andrés Butrón Castaño mediante escrito de fecha 11 de julio y se han tramitado con el número 50/6413-7759-36/13586. Al observarse defectos

en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de septiembre. Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Ronda de Vigilancia sin número. Zona Franca. Centro Industrial Tabaquero (11011-Cádiz); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende a los trabajadores de la industria tabaquera de las empresas Altadis, S. A., y Logista, S. A. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—La Directora General, Soledad Cordova Garrido.—44.524.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Euskal Langileen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadoras y Trabajadores Vascos (ELA/STV)». (Depósito número 2.)**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985). La modificación ha sido solicitada por D. José Elorrieta mediante escrito de fecha 15 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/8102-9747. El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la confederación fue adoptado por mayoría en la reunión del Congreso Confederado Extraordinario celebrado el día 26 de junio de 2003. La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Angel Lizarralde Zubizarreta, D.<sup>a</sup> Itziar Alberdi y D.<sup>a</sup> Amaia Aierbe. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.525.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas Productoras y Exportadoras de Frutas y Hortalizas de Andalucía y Extremadura (ASOCIAFRUIT)». (Depósito número 7849.)**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Enrique Pérez Saturnino mediante escrito de fecha 18 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/828249-9942-36/15721. El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de

la asociación, recogido en el artículo 5 de los estatutos, fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Junta Directiva celebrada el día 12 de febrero de 2002. El domicilio queda fijado en Sevilla, Avenida de Málaga número 16-1º C. La certificación del Acta está suscrita por D. Gonzalo Liñán Cruz, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Enrique Pérez Saturnino. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.527.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados». (Depósito número 8010.)**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La modificación ha sido solicitada por D. Antoni Ribera y Rafart mediante escrito de fecha 17 de septiembre y se ha tramitado con el número 50/8183-9868-36/15645. El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 26, 27, 29 y 30 y supresión de la disposición transitoria de los estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión del Consejo General Extraordinario celebrado el día 2 de julio de 2003. El Acta está suscrita por D. Jaime Rodríguez Bert y D. Carlos Calero Ventoso. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de septiembre de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—44.528.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de 1 de septiembre de 2003, del Director del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la convocatoria del V Concurso de pintura del Parque Nacional de Timanfaya.**

V Edición del concurso de pintura del Parque Nacional de Timanfaya. 2003.

**Artículo 1. Convocatoria.**

Se convoca el «V Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya. 2003», dotado con los siguientes premios:

Premio, de 1.000,00 euros y Diploma.  
Segundo Premio, de 300,00 euros y Diploma.  
Tercer Premio, de 150,00 euros y Diploma.

Los premios serán sufragados con cargo a los Presupuestos Generales del Organismo Autónomo Parques Nacionales para el año 2003.

**Artículo 2. Objeto del Concurso.**

Es objeto del presente concurso fomentar la divulgación de los valores naturales del Parque Nacional de Timanfaya bajo una perspectiva y visión plástica y artística. Los trabajos a presentar tendrán como principal motivo el Parque Nacional de Timanfaya, sus valores naturales, paisajísticos, florísticos, geológicos, culturales, históricos, humanos o socioeconómicos del mismo.

**Artículo 3. Normas generales.**

3.1 Podrán concurrir al V Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, nacionales o extranjeros, con obras cuyo tema esté relacionado o referido con cualquiera de los múltiples aspectos del Parque Nacional de Timanfaya o en las que figure algún elemento característico de este Parque Nacional.

3.2 Cada autor podrá presentar tantas obras como desee, no existiendo limitación alguna en este aspecto; siendo de participación abierta, pudiendo presentarse tanto profesionales como aficionados.

3.3 Las obras presentadas a concurso podrán elaborarse con cualquier técnica de dibujo, respetando únicamente el formato establecido en las presentes bases. No serán admitidas las obras presentadas protegidas por cristal o cualquier otro elemento similar.

3.4 La composición del jurado y su fallo se podrá dar a conocer una vez firmada el acta de deliberación, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial del Estado.

3.5 El jurado podrá declarar desierto esta convocatoria cuando estime que las obras presentadas no reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria o carezcan de la calidad y rigor inherentes a aquellas. Excepcionalmente, el Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que considere oportunas, otorgando un diploma acreditativo, sin dotación económica. El fallo del Jurado será inapelable.

3.6 Todos los trabajos se remitirán a la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, calle La Marea, 9, 35560 Tinajo-Lanzarote (Las Palmas), con la indicación «V Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya». Las obras deberán tener entrada en el Registro General del Parque Nacional de Timanfaya, en horario de 08:00 a 15:00 (hora de Canarias) desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14:00 (horas de Canarias) del día 15 de Noviembre de 2003.

3.7 Para su identificación, en el sobre cerrado que contenga la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte (plica) cerrado y precintado donde se especificará en su cubierta el lema de la obra, y en su interior los datos personales del autor (nombre, número de identificación fiscal, dirección postal, teléfono, y optativamente dirección de correo electrónico).

3.8 Para realizar cualquier consulta, los interesados podrán dirigirse a la Dirección del Parque Nacional de Timanfaya (928-840238 o timanfaya@mma.es)

3.9 De conformidad con la legislación tributaria vigente, los premios están sujetos al tipo correspondiente de retención fiscal.

3.10 La Administración del Parque Nacional de Timanfaya no se hace responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo.

3.11 El conjunto de las obras presentadas podrá ser difundido por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, después de su fallo definitivo por cualquier medio de comunicación social o en una o varias exposiciones públicas organizadas por esta unidad administrativa.

3.12 Las obras galardonadas con dotación económica quedarán en propiedad del Organismo Autó-